



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Guatemala, C.A.



SERIE AF
FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 083409**

OFICINA: Gobernación Departamental de Suchitepéquez
LUGAR Y FECHA: Mazatenango, 12 de Noviembre del 2,025
RECIBI DE: Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación
EN CONCEPTO DE: Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 18,
y número de control interno GS-16-2025, según Nota de Crédito
Monetario ACH BL 00421075.

Q. 41,895.75

LA CANTIDAD DE: Cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco quetzales
con 75/100.

(EN LETRAS)

SELLO

[Firma]
LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ
RECEPTOR



[Firma]
Lic. Marco Tullio Cifuentes Marín
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Gobernación Departamental de Suchitepéquez
ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.

[Firma]
Licda. Carla Julisa López Sandoval
Analista de Tesorería
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Gobernación

00:15



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Guatemala, C.A.



SERIE AF
FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 083410**

OFICINA: Gobernación Departamental de Suchitepéquez
LUGAR Y FECHA: Mazatenango, 24 de Noviembre del 2,025
RECIBI DE: Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación
EN CONCEPTO DE: Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 19,
y número de control interno GS-17-2025, según Nota de Crédito
Monetario ACH BL 00238121.

Q. 20,009.54

LA CANTIDAD DE: Veinte mil nueve quetzales con 54/100.

SELLO:

LICDA. LIGIA JOHANNA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ
RECEPTOR



Licda. Mariana Enriquez Cotton
Gobernadora Departamental
de Suchitepéquez

ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo
1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,
tachaduras o enmiendas.

Licda. Patricia Luisa López Gandavál
Analista de Tesorería
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Gobernación
12:50